

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S503590715

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

R.

Martin Acosta Bautista

OK

131/07



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5621/2015
BITÁCORA: 16/S5-0359/07/15

Morelia, Michoacán, 19 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ.

~~PRESENTE~~

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Julio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Agosto de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. MICH/GA/04/5241/2007. de fecha 08 de Octubre de 2007. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Pedro, Secundino, Rúben, José Luis y Cayetano Pérez Martínez	1.- La Noria	189	Hidalgo	Michoacán
Pedro, Secundino, Rúben, José Luis y Cayetano Pérez Martínez	2.- La Ortiga	98.88	Hidalgo	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2016.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

Recibi Original 31-08-2015

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- La Noria

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 36' 40"	19° 45' 18.1"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5621/2015
BITÁCORA: 16/S5-0359/07/15

Morelia, Michoacán, 19 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2	100° 36' 38.6"	19° 45' 49.8"
3	100° 36' 33.6"	19° 45' 59.6"
4	100° 36' 19.4"	19° 47' 18"
5	100° 36' 34"	19° 47' 17.9"
6	100° 36' 53.6"	19° 45' 48.1"
7	100° 36' 59.1"	19° 45' 1.6"

Nombre del predio: 2.- La Ortiga

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 36' 52.54"	19° 45' 46.18"
2	100° 36' 34.03"	19° 47' 14.96"
3	100° 36' 45.6"	19° 47' 13.33"
4	100° 37' 2.66"	19° 45' 52.03"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- La Noria

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
9	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	12.63	28.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	12.63	1263.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	12.63	125.57	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	20.5	68.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	20.5	1463.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	20.5	210.97	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 1.- La Noria

3,160.710

Nombre del predio: 2.- La Ortiga

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
9	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	13	113.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	13	1029.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	13	104.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	8.79	76.99	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	8.79	696.4	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5621/2015
BITÁCORA: 16/S5-0359/07/15

Morelia, Michoacán, 19 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Table with 6 columns: ID, Dates, Species, Quantity, Volume, Unit. Row 1: 10, 01/01/16 - 31/12/16, Quercus sp., 8.79, 70.68, Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 2.- La Ortiga

2,091.850

Table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), VOLUMEN (m³). Rows: 1.- La Noria, 2.- La Ortiga.

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Rows: 1.- La Noria, 2.- La Ortiga.

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row: martillo, MA 16-03.

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7,



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5621/2015
BITÁCORA: 16/S5-0359/07/15

Morelia, Michoacán, 19 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
- 9. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus michoacana y Pinus herrera; para el Genero Quercus son: Quercus resinosa y Quercus laurina, para Otras Hojosas son: Arbutus xalapensis, Ternstroemia pringlei y Ainus Jurullensis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
- 10. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 26,600 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus michoacana, Pinus herrera y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 33.25 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán.
- C. Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Cd. Hidalgo, Mich.
- Archivo

MRBF/CASS/HMAP/HMF/FRV